



00234

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 064-99-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 1999, julio 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de julio de 1999, la propuesta de compra venta del inmueble de propiedad de doña Rosaura Gonzales Juarez, ubicado en la Av. Dolores N° 147, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal constituye Comisiones Internas de Trabajo integradas por Regidores, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y Proyectos de Reglamentos de Servicios, entre otros.

Que, dentro de las metas y objetivos de la Gestión Municipal se encuentra consolidar el alineamiento de vías en el Distrito, siendo la Av. Dolores una de las cuales está en tratamiento, es de necesidad continuar con las gestiones para dar la viabilidad a la misma.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-99-MDJLBYR, se aprueba los Cuadros de Comisiones que integran los Señores Regidores, estando dentro del mismo la Comisión de Obras Públicas, la cual en mérito a sus atribuciones es la indicada para ver el tema.

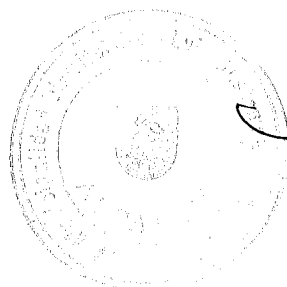
Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por la Ley el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar a la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, para ver el tratamiento de la adquisición del inmueble de propiedad del doña Rosaura Gonzales Juarez, ubicado en la Av. Dolores N° 147, con ello coadyuvar a la viabilidad y consolidación del alineamiento de la referida avenida.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/er
c.c.: Akaldía
Direc Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Miembros de Comisión
Archivo



[Firma manuscrita]